

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12088 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 604/2012, con NIG 0401342M20120000610 por Auto de 11 de febrero de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Construcciones y Reformas Parra Mellado, S.L., con CIF n.º B-04473849, y con domicilio en Av. La Molineta, 74, bajo, de Huerca Overa (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor, Construcciones y Reformas Parra Mellado, S.L., conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán de dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Husson Auditores agm, s.l.p. con CIF n.º B-04284246, en la persona de su Administrador don José Luis Mellado Vergel, con NIF n.º 27.493.608-Y, designando como dirección postal Plaza de la Constitución, n.º 18 - 1.º, de Roquetas de Mar (Almería) y número de teléfono 950-324306, así como dirección electrónica joseluis@leonyvergel.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011300-1